



MINISTERIO DE HACIENDA

Despacho Ministerial

San Salvador, 24 de mayo de 2021

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación de Contrato de Préstamo No. 9067-SV, suscrito con el BIRF.

SEÑORES SECRETARIOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Gerencia de Operaciones Legislativas	
Sección de Correspondencia Oficial	
HORA:	15:26
Recibido el:	24 MAY 2021
Por:	<i>[Signature]</i>

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y original del Contrato de Préstamo No. 9067-SV suscrito el 24 de mayo de 2021, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000,000.00), para financiar el "Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador".

La autorización para suscribir el Contrato de Préstamo en referencia, fue conferida por Decreto Legislativo No. 17 de fecha 18 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo No. 431 del 18 de mayo del año 2021.

Se adjunta original del Contrato de Préstamo No. 9067-SV firmado en idioma inglés y la traducción al castellano del mismo, para su publicación; y copia del Diario Oficial No. 93, Tomo No. 431 del 18 de mayo del año 2021, en el cual se publica el Decreto Legislativo No. 17 antes relacionado.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

*[Handwritten signature]*

**José Alejandro Zelaya Villalobo**  
Ministro de Hacienda



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:
_____
Firma: _____

**DECRETO No.**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que por Decreto Legislativo No. 17 de fecha 18 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo No.431 del día 18 del mismo mes y año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000,000.00), para financiar el "Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador".
- II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 24 de mayo de 2021, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 17 antes relacionado.
- III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede Aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales,

**DECRETA:**

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 9067-SV suscrito el 24 de mayo de 2021, entre el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000,000.00), para financiar el "Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador".

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO; San Salvador, a los ...**